



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00178763- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por Enfermedad (Causal H-) del estudiante Jorge Gerardo Tribbia Galvalisi, DNI 41412930, de la carrera Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: Causal H) *Padecimientos subjetivos, enfermedades infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento;*

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por Enfermedad (Causal H-) al estudiante Jorge Gerardo Tribbia Galvalisi, DNI 41412930, de la carrera Licenciatura en Historia, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 21 de Marzo al 07 de Abril de 2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección de la Escuela de Letras, a docentes interesados, al estudiante y archívese.

